

El plazo de admisión de instancias será de treinta días desde el siguiente a esta publicación. Se dirigirán a esta Presidencia, irán reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 10 pesetas, y de la Mupal de una peseta, y se acompañará el justificante del pago de 300 pesetas por derechos de concurso y dos fotos tamaño carnet.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 8 de septiembre de 1972.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—5.868-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Piano).

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

Doña María Asunción Cabestany Nickel.
Doña María Mercedes Cortes Ferreras.
Don Isidro Ortega Barrado.
Don José F. Pagés Busom.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música; don Angel César Gil Rodríguez, y, como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique Garcés Garcés, Director de la Banda Municipal de Música.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1972.

Barcelona, 11 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.780-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se anuncia oposición para proveer cuatro plazas de Guardias Municipales de esta Corporación.

Vacantes en esta Corporación cuatro plazas de Guardias Municipales, con una dotación anual de 32.300 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 7.800 pesetas de pagas extraordinarias y 65.000 pesetas de gratificación voluntaria, se convoca su provisión mediante libre oposición, debidamente autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estén incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 28 y siguientes del referido Reglamento, y estén comprendidos en la edad límite de 21 a 45 años, computándose el exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones, de capacidad, bastando que manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Si los concursantes aprobados al presentar la documentación careciera alguno de ellos de las condiciones de capacidad requeridas, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la depositaría municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derecho de examen.

3.º Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

4.º La oposición constará de dos ejercicios:

Primero. Escrito, que constará de tres partes:

a) Escritura al dictado durante un tiempo de quince minutos de un texto escogido libremente por el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental, durante un tiempo de quince minutos.

c) Redacción de un parte de servicios durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal sobre el siguiente cuestionario:

a) Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 252 a 258 del mismo cuerpo legal.

c) Disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

5.º Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de los puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio obtener una puntuación media de cinco puntos, quedándose automáticamente eliminados los opositores que no obtengan dicha media.

6.º La suma total de puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como sólo existen cuatro plazas, el Tribunal sólo podrá incluir en su propuesta a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, considerándose automáticamente eliminados los demás. Si algún aspirante de los propuestos, por no reunir las condiciones generales de capacidad o por cualquier otra causa no pudiese ser nombrado en propiedad, le sustituirá el aspirante o aspirantes, que habiendo superado las pruebas, le sigan en puntuación.

7.º La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde el siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nerja, 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas.—5.672-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención:

Presidente: Don Manuel Montero Romero, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Don Francisco Rodríguez y Flórez de Quiñones y, como suplente, don Emilio Puelles Vallejo, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Alipio Conde Montes y, como suplente, don José Luis Garzón Rojo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como suplente, don Luis de Alarcón y de la Cámara, en representación de la Abogacía del Estado.

Don José María Peláez Suárez, Secretario de la Corporación, y, como suplente, don Antonio de la Orden Domínguez, Oficial Mayor de la misma.

Don Antonio González y González-Nicolás, Interventor de Fondos de la Corporación, y, como suplente, don Francisco Pimentel Rosado, Viceinterventor de la misma.

Secretario: Doña Matilde González García y, como suplente, doña María del Carmen Crespo de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 6.º y 12 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 12 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.794-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que este excelentísimo Cabildo en sesión de 31 de agosto último, terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo, acordó admitir a los siguientes aspirantes:

D. Mario Schartz Delgado.
D. Antonio Giralda Delgado.
D. Avelino Martín González.
D. Juan Vicente Borges Velázquez.

D. Francisco Javier López de Vicuña y Artola.
 D. Antonio L. Pérez González.
 D. Juan Luis Modino Luis.
 D. Francisco José Tejera Jordán.
 D. Benjamín López Trujillo.
 D. Manuel García Hernández.
 D. Valentín Perera Rodríguez.
 D. Pedro Lasso Purriños.
 D. Fernando Santana Arozena.
 D. Fernando Thomé de Guezála.
 D. José Luis Olmos Aguilar.
 D. José María Fernández Hernández.

Se les concede un plazo de diez días a los aspirantes don José María Fernández Hernández y don Benjamín López Trujillo para que presenten las fotografías exigidas en la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 5.º del Decreto 1411/1963 de 27 de junio, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sanja Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1972.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Miranda Hernández.—6.004 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 11 de septiembre de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Ingeniero francés M. Francis Fraiche.

A propuesta del Almirante Jefe del Apoyo Logístico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Ingeniero francés M. Francis Fraiche, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de septiembre de 1972.

BATURONE.

ORDEN de 11 de septiembre de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al doctor don Maurice Bannou, Director del Hospital de Saint Pierre et Miquelon.

A propuesta del Presidente del Instituto Social de la Marina, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de asistencia médica, desarrollada en favor de los pescadores españoles que realizan sus faenas de pesca en aguas de Terranova por el Doctor don Maurice Bannou, Director del Hospital de Saint Pierre et Miquelon, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de septiembre de 1972.

BATURONE.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la entidad «Compañía Universal de Seguros e Resseguros» para operar en Reaseguro aceptado conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la entidad «Compañía Universal de Seguros e Resseguros, S. A. R. L.» domiciliada en Lisboa (Portugal), Rua Garret, número 62, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que la misma opera en su país de origen, señalándose la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 8 de septiembre de 1972.—El Director general, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de los Sagrados Corazones de Las Palmas de Gran Canaria.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, fecha 6 de julio del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de los Sagrados

Corazones de Las Palmas de Gran Canaria, situada en la calle Pedro Infinito, número 85, debiendo verificarse la adjudicación del premio en combinación con el premio mayor del sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de junio de 1973.

Premio adjudicable: Un automóvil marca «Volkswagen», tipo 1200.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que a continuación se relacionan, todas ellas con residencia en Las Palmas de Gran Canaria y vinculadas a la Parroquia solicitante: Reverendo señor Cura Párroco de los Sagrados Corazones, con domicilio en Pedro Infinito, 85; don Jacinto Puñdo Rodríguez, domiciliado en la misma calle, número 197; don Juan Correa Almeida, en la calle de Mariucha, número 56, y don Antonio Melián Mederos, en la calle Pedro Infinito, 197.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Gabriel y Galán, cota 390 al final, sector II, término municipal de Caminomorisco, Alquería de Riomalo de Abajo (Cáceres).

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos imprescindibles para ejecutar las obras del embalse de Gabriel y Galán, cota 390 al final, sector II, término municipal de Caminomorisco, Alquería de Riomalo de Abajo (Cáceres);

Resultando que sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 9 de noviembre de 1970; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» números 209, 208, 210 y 211, de 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 1970, respectivamente, y periódico «Extremadura», en su edición de 15 de septiembre de 1970, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caminomorisco;

Resultando que don Teodoro García Martín presenta reclamación de fecha 28 de septiembre de 1970 alegando la existencia de un error de superficie en la finca de su propiedad, que figura con el número 67 de la relación publicada, ubicada en el paraje «Collado Perril»;

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 1970 don Juan Francisco y doña Alcira Martín Sánchez presentan reclamación sobre la finca número 81 B, que pertenece a la clase de cultivo cereal y no monte, como consta en la relación publicada;

Resultando que el Ayuntamiento de Caminomorisco presenta reclamación con fecha 10 de octubre de 1970 haciendo constar que varios vecinos de la localidad se han asignado parcelas que realmente pertenecen a los terrenos comunales del citado Ayuntamiento;

Resultando que don Florentino Guerrero Zancas formula reclamación con fecha 27 de febrero de 1971 alegando la omisión de una finca de su propiedad en la número 141 de la relación publicada;